MasterRental – CDW (Collision Damage Waiver)

## ***Descripción de la Cobertura***

Información importante. Por favor, léala y guárdela.

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.

Para presentar una reclamación o para más información sobre cualquiera de estos servicios, por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-7111.

“tarjeta” se refiere a una tarjeta Mastercard® Business Black and World Elite.

“Tarjetahabiente”, “usted” y “su/s” se refieren a un Tarjetahabiente Mastercard® Business Black and World Elite, que tiene una Cuenta Mastercard® Business Black and World Elite y cuyo nombre está grabado al relieve en la superficie de la tarjeta Mastercard® Business Black and World Elite.

La selección de beneficios en su tarjeta Mastercard puede variar según el Emisor de la tarjeta. Para obtener más detalles, consulte con su institución financiera emisora.

# MasterRental – CDW (Collision Damage Waiver)

Cuando usted alquile un vehículo usando su tarjeta Mastercard® Business Black and World Elite, estará cubierto por daños al Vehículo Alquilado causados por colisión contra otro objeto, volcamiento, Robo, Vandalismo, incendio accidental y daño físico como resultado de granizo, relámpagos, inundaciones u otras causas relacionadas con el clima. Para instrucciones sobre las reclamaciones, por favor refiérase a la sección “Cómo Presentar una Reclamación”.

## ***Quienes Tienen Cobertura:***

Los Tarjetahabientes de Mastercard® Business Black and World Elite y aquellos designados como Conductores Autorizados en el Contrato de Alquiler.

## ***Para Obtener Cobertura:***

- Inicie la transacción bajo su nombre y pague el total del depósito de seguridad de la Empresa de Alquiler usando su tarjeta Mastercard® Business Black and World Elite y firme el Contrato de Alquiler;
- Los Conductores Autorizados cuyos nombres aparezcan como un conductor en el Contrato de Alquiler también estarán cubiertos;
- Pague toda la transacción de alquiler (impuesto, gasolina y tarifas de aeropuerto no se consideran cargos de alquiler) con su tarjeta Mastercard® Business Black and World Elite y/o los puntos ganados mediante un Programa de Recompensas asociado a su tarjeta previo al retiro o inmediatamente después del retorno del Auto Alquilado, y
- **Usted <u>debe</u> rechazar cualquier seguro, que brinde cobertura parcial o total por los daños de colisión y/o daños por pérdida (CDW/LDW) que ofrezca la Empresa de Alquiler.**

**Duración y Alcance de la Cobertura:**

- La cobertura comienza cuando usted recoge el vehículo y finaliza cuando lo devuelve, limitada **hasta *sesenta (60) días consecutivos, en todo el mundo.***
- La cobertura no está disponible donde la ley la prohíba.

Es posible que los tarjetahabientes tengan inconvenientes para utilizar los beneficios de MasterSeguro en algunos países o con algunas Empresas de Alquiler de Vehículos. El tarjetahabiente debe contactar con la empresa de alquiler de vehículos antes de hacer una reservación.

## ***El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:***

- MasterRental - CDW proporciona un beneficio máximo de hasta USD† 75,000 por incidente.
- MasterRental - CDW proporciona cobertura de seguro “primario” a los Tarjetahabientes o Conductores Autorizados que sean legalmente responsables y permitidos bajo la ley para cargos a la Empresa de Alquiler según el Contrato de Alquiler por daños causados por la colisión del Auto

Alquilado con otro objeto; o Robo del Auto Alquilado; o por volcamiento; incendio accidental; o Vandalismo; o daño físico como resultado de granizo, relámpagos, inundación u otras causas relacionadas con el clima.

- Las renovaciones una tras otra de los Períodos de Alquiler, están cubiertas siempre y cuando la Persona Asegurada regrese a la Agencia de Alquiler de donde se emitió el Contrato de Alquiler y solicita un nuevo Contrato.
- También se proporciona cobertura para el equipo o los accesorios instalados en la camioneta con el propósito de asistir a un conductor discapacitado.
- La Cobertura se extiende además a las pérdidas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo.
- Se proporcionan beneficios para cargos de remolque Razonables y Habituales, debido a una pérdida cubierta, hasta la instalación de reparación calificada más cercana.

## ***Condiciones/Limitaciones de la Cobertura:***

**Se brinda cobertura para el monto "inferior" de:**

- La responsabilidad contractual asumida por la Persona Asegurada con la Empresa de Alquiler hasta el Valor en Efectivo Real sujeta hasta un monto máximo del beneficio de USD† 75,000**;** o
- Los cargos Razonables y Habituales de reparación o reemplazo, cargos de remolque; y
- Cargos por Pérdida de Uso por un período razonable mientras que el Auto Alquilado está siendo reparado respaldado por un informe de clase de uso específico de flotilla y ubicación.

**Que Vehículos están Cubiertos ("Vehículo de Alquiler"):**

- Todos los vehículos motorizados terrestres con cuatro o más ruedas, que la Persona Asegurada haya alquilado durante el Período de Alquiler, como se muestra en la hora del Contrato de Alquiler.
- La Cobertura se proporciona para las camionetas sólo si éstas son camionetas estándar con equipos estándar y diseñados con capacidad para nueve (9) pasajeros o menos.
- Autos de Lujo o exóticos que cumplan con la definición de Vehículo de Alquiler están cubiertos hasta un monto de beneficio máximo de USD† 75,000.

**Que Vehículos no están cubiertos (Vehículos Excluidos):**

- Todas los camiones (excepto por Vehículos Utilitarios Deportivos con Cuatro Ruedas a menos que estén diseñados para el uso todoterreno), camionetas, furgonetas de tamaño máximo montadas en un chasis de camión, casa rodante, todoterrenos, remolques, motocicletas, motos, y cualquier otro vehículo que tenga menos de cuatro ruedas; autos de colección (autos que tengan más de 20 años o que no hayan sido fabricados en los últimos 10 años), limusinas y cualquier otro vehículo bajo contrato de arrendamiento.

Para cualquier pregunta, para confirmar la cobertura de un vehículo en particular o para presentar una reclamación por favor llame al número grátis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-7111.

## ***Lo que NO está Cubierto (Exclusiones):***

El plan de seguro MasterRental - CDW no cubre ninguna pérdida o daño causado por o como consecuencia de:

1. Cualquier obligación que la Persona Asegurada asuma bajo cualquier Contrato, otro que no sea la obligación del deducible bajo la Póliza de Seguro de Automóvil de la Persona Asegurada.
2. Al alquiler de un vehículo que no cumpla con la definición de un “Vehículo de Alquiler”, como se define aquí;
3. Cualquier colisión que ocurra mientras la Persona Asegurada elegible esté violando el Contrato de Alquiler;
4. Cualquier pérdida cubierta por el seguro de daño por colisión (total o parcial) o renuncia de daño por colisión (CDW) o renuncia de daño por pérdida (LDW) comprado a través de la Empresa de Alquiler;
5. Alquileres hechos mensualmente al menos que la Persona Asegurada elegible regrese al lugar donde se emitió el Contrato de Alquiler y solicite un nuevo contrato.
6. Deterioro por uso, congelamiento, fallas mecánicas a menos que sean causadas por otras pérdidas cubiertas por este programa;
7. Lesión a alguien o daño a cualquier cosa al interior o exterior del Auto de Alquiler;
8. Pérdida o robo de pertenencias personales y/o artículos cualesquiera perdidos o robados: desde, dentro, sobre, alrededor o fuera del Vehículo de Alquiler (por ejemplo, incluyendo, pero no limitado a sistemas de navegación, radio/estero, asientos de auto);
9. Daños de responsabilidad personal;
10. Actos intencionados de la Persona Asegurada elegible o pérdida debido a que la Persona Asegurada estaba bajo la influencia del alcohol, intoxicada y/o drogas;
11. La participación de la Persona Asegurada en una actividad ilegal;
12. Pérdida causada por un conductor no autorizado;
13. El robo del Vehículo de Alquiler cuando la Persona Asegurada no puede presentar las llaves del Vehículo de Alquiler, como resultado de una negligencia;
14. Los daños subsiguientes que resulten por no mitigar los daños una vez que haya ocurrido una pérdida.
15. Los reventones de neumáticos o daños a neumáticos/aros que ocurran independientemente del daño/robo del vehículo o acto de vandalismo al Vehículo de Alquiler y/o neumático, o que haya sido probado como la causa inmediata de otros daños ocasionados al Vehículo de Alquiler;
16. La depreciación, la disminución del valor, los cargos administrativos u otros cargos cobrados por la Empresa de Alquiler;
17. Las guerras u hostilidades de cualquier tipo (por ejemplo, invasiones, rebeliones, insurrecciones, tumultos o disturbios civiles); la confiscación por parte de cualquier gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas;
18. El uso del Vehículo de Alquiler para transportar pasajeros como vehículo de servicio público o para transporte público;
19. El impuesto al valor agregado o impuesto similar, a menos que el reembolso de dicho impuesto sea exigido por ley;

20. Interés o cargos de conversión impuestos por su institución financiera;
21. Pérdida o daño como resultado de la falta de cuidado razonable por parte de la Persona Asegurada en proteger el Vehículo de Alquiler antes o después que el daño ocurra (por ejemplo, dejar el vehículo encendido y sin supervisión).
22. Vehículos de alquiler excluidos: todos los camiones (excepto los vehículos deportivos utilitarios con cuatro ruedas, a menos que estén diseñados específicamente para uso todoterreno), camionetas, camionetas de tamaño completo montadas en chasis de camión, caravanas, vehículos todoterreno, remolques, motos, motocicletas y cualquier otro vehículo que tenga menos de cuatro ruedas; automóviles antiguos (automóviles que tienen más de 20 años o que no se han fabricado durante al menos 10 años), limusinas o vehículos arrendados.
23. La Compañía y/o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y/o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

***Consejos Útiles:***

- Revise su vehículo de alquiler en busca de daños previos antes de abandonar el lote de alquiler y avise a la Empresa de cualquier daño.
- Revise el Contrato del vehículo de alquiler detalladamente para cerciorarse de que esté renunciando al CDW/LDW.
- Este al tanto de los términos y condiciones del Contrato de alquiler de vehículo.
- Por favor, recuerde que todo los Conductores Autorizados deben estar en el Contrato de Alquiler.
- En el caso de una reclamación, se debe dar aviso al Centro de Reclamación de MasterRental - CDW dentro de los 30 días a partir de la fecha del incidente. No dar aviso dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del incidente podrá ocasionar que la reclamación sea denegada (consulte la sección “Cómo Presentar una Reclamación”).
- A la hora del accidente o cuando regrese el vehículo alquilado, esté seguro de inmediatamente solicitar que la Empresa de Alquiler le proporcione:
  a) Copias del Formulario de Informe de Accidente y documento de reclamación, que debe indicar los costos de los que usted es responsable y cualquier monto que se haya pagado hacia la reclamación;
  b) Copias iniciales y finales del Contrato(s) de Alquiler;
  c) Copias de la cotización de reparación o cuenta detallada de la reparación y dos (2) fotografías del vehículo dañado (si están disponibles).

## ***Términos Clave y Definiciones:***

**Accidentes Graves:** significa, incluyendo, pero no limitado a, daños físicos al vehículo, colisiones entre dos vehículos, daños mecánicos, vehículos no manejables o si las bolsas de aire se disparan, hurto o robo parcial y un accidente de un vehículo.

**Accidentes Leves:** significa, incluyendo, pero no limitado a, golpes en aparcamientos, abolladuras, parabrisas roto, rueda dañada solamente.

**Al día:** significa una Cuenta Mastercard® Business Black and World Elite que está al día en sus cuotas y pagos y que sigue todos los demás requisitos del emisor.

**Cargo Razonable y Habitual:** se refiere a un cargo en un monto hecho consistente por otros vendedores/proveedores por un servicio dado en la misma área geográfica y que refleja la complejidad del servicio tomando en consideración la disponibilidad de personal de reparación capacitado, disponibilidad de partes, y el esmero del vendedor/proveedor para reparar el vehículo dañado (medido por la proporción total del tiempo de reparación por el tiempo total que el vehículo está en posesión del vendedor/proveedor).

**Conductor Autorizado:** se refiere a la persona(s) que viaja con el tarjetahabiente y cuyo nombre(s) aparece como un conductor elegible en el Contrato de Alquiler.

**Contrato de Alquiler:** significa el contrato o acuerdo completo que una Persona Asegurada elegible recibe cuando alquila un Vehículo de Alquiler en una Empresa de Alquiler, que describe en detalle todos los términos y condiciones de la transacción de alquiler, así como la responsabilidad de todas las partes que intervienen en dicho contrato.

**Cuenta**: significa el uso Internacional de una cuenta Mastercard® Business Black and World Elite abierta y al día (no cancelada, ni suspendida ni orosa) al momento de la Pérdida.

**Emisor:** significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) o Corporación y/o Institución Gubernamental que está admitida y/o autorizada por Mastercard para operar un programa de tarjetas Mastercard en el Territorio de emisión de la tarjeta Mastercard® Business Black and World Elite.

**Empresa de Alquiler:** significa cualquier compañía comercial legalmente autorizada de alquiler de vehículos que alquila Vehículos de Alquiler.

**La Compañía:** significa una Compañía Miembro de AIG Insurance Company que suscribe la cobertura de seguro y/o el Reasegurador correspondiente, si aplica.

**Mastercard:** significa Mastercard International (o Mastercard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

**Pérdida de Uso:** se refiere a los cargos razonables y habituales que cobra la Empresa de Alquiler mientras el vehículo está reparándose, y que estén confirmados por un registro por clase y ubicación específica de utilización de flota.

**Periodo de Alquiler:** significa hasta sesenta (60) días consecutivos

**Persona(s) Asegurada(s)**: se refiere a un Tarjetahabiente Mastercard® Business Black and World Elite así como cualquier otra persona identificada como elegible en la sección "Quiénes Tienen Cobertura" de cada programa en esta guía.

**Póliza:** significa el contrato de seguro y los endosos o anexos adjuntos emitidos a Mastercard.

**Puntos o Programa de Recompensa:** significa un programa desarrollado/ofrecido por Mastercard y el emisor, que permite a los Tarjetahabientes acumular valor (puntos de millas, dinero en efectivo, etc.) y canjear recompensas (mercancía, viajes, etc.) en una tarjeta Mastercard elegible. Los Programas de Recompensas elegibles tienen que ser la consecuencia de transacciones efectuadas con una tarjeta/"plástico" asociadas con Mastercard, independientemente del valor ganado (puntos por kilometraje, dinero en efectivo, etc.). Los Programas de Recompensa en los cuales los puntos no son generados por las transacciones efectuadas con una tarjeta/ "plástico", o no están asociados con Mastercard en lo absoluto, no son considerados Programas de Recompensa elegibles. Para que un Tarjetahabiente sea elegible para la cobertura, él/ella debe pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su Tarjeta Mastercard® elegible o con Puntos de Recompensa asociados a su tarjeta Mastercard® .

**Robo:** (también conocido como Hurto) se refiere al acto ilegal de tomar un Vehículo de Alquiler o cualquier parte original instalada de fábrica del Vehículo de Alquiler perteneciente a la Empresa de Alquiler, sin el consentimiento del tarjetahabiente y/u otros usuarios autorizados por Contrato de Alquiler, con la intención de privar al dueño de su valor.

**Servicios:** significa la realización o prestación de mano de obra, mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedad.

**Tarjetahabiente:** significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre está en la superficie (grabado o de otra manera) de una tarjeta Mastercard® Business Black and World Elite, proporcionada por un Emisor en el Territorio Emisor.

**Territorio Emisor**: significa **LAC excepto Brazil, Venezuela e Islas Virginia**

**Valor de Mercado:** significa a) el monto que un vendedor pueda esperar a obtener por mercancía, servicios, o títulos en el mercado libre; b) el precio por el cual algo se podría vender basado en qué venderían bajo las condiciones actuales del mercado; c) el precio de mercancía destruida o dañada.

**Valor Real en Efectivo:** significa el monto en que se determina el valor del Vehículo de Alquiler basándose en su Valor en el Mercado menos la recaudación por salvamiento (si corresponde), año y estado al momento de la Pérdida.

**Vandalismo:** significa el sin sentido, imprudente, y la maliciosa destrucción de todas o cualquier parte del Vehículo de Alquiler por desconocidos a la Persona Asegurada en una circunstancia que impide a la Persona Asegurada ejercer la debida diligencia respecto a la protección del Vehículo de Alquiler.

**Vehículo de Alquiler:** significa vehículos motorizados terrestres con cuatro o más ruedas, que la Persona Asegurada haya alquilado durante el periodo de Alquiler, a la hora que se muestra en el Contrato de Alquiler. Una camioneta está cubierta sólo si éstas son camionetas estándares con equipo estándar y diseñadas con capacidad para nueve (9) pasajeros o menos. Vehículos bajo contrato de arrendamiento no son un Vehículo de Alquiler.

***Renuncia de Responsabilidad:*** *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.*

## ***Como Presentar Una Reclamación:***

**En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:**

1) Usted (el Tarjetahabiente) o el beneficiario, o alguien que actúe legalmente en nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, o la Compañía de Seguros le proporcionará al solicitante el(los) Formulario(s) de Reclamación necesario(s);
2) Complete el (los) formularios de reclamación en su totalidad, firmados y fechados
3) Presente toda la Información Requerida (Prueba de Pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-7111.

**Período de Notificación de la Reclamación:** Dentro de los treinta (30) días desde la fecha de la pérdida

**Período de Presentación:** A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

**Información Requerida (prueba de pérdida):**

a) Recibo original en el que se indique que el monto total del alquiler se pagó con la tarjeta Mastercard® Business Black and World Elite.
b) Copias del Contrato de Alquiler original (parte frontal y reverso).
c) Copias autenticadas de informes policiales por cualquier Accidente Grave. También puede requerirse una copia de la denuncia policial si la reclamación es superior a USD **500**†;
d) Un documento interno sobre daños tal como un "Reporte de Incidente / Accidente" de la empresa de alquiler, una factura detallada de la reparación o la estimación de cualquier Accidente Grave. También puede requerirse una copia del Reporte de Incidente / Accidente si la reclamación es superior a USD **500**†;
e) Otros documentos, como material promocional del programa de beneficios de Mastercard o de la Empresa de Alquiler de Vehículos, etc., si corresponde.
f) Copias del registro de uso de flota de la empresa de alquiler de vehículos, si se presenta reclamación por cargos de "pérdida de uso".
g) El estado de cuenta del Tarjetahabiente, mostrando que es elegible de acuerdo a la definición de “Cuenta” en la sección de Términos Clave y Definiciones (Generales)

*Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.*

***Presente toda la información requerida arriba señalada por:***

1. **Cargar la documentación en:** www.mycardbenefits.com
2. **Correo electrónico:** mcresponse@ufac-claims.com
3. **Fax:** 1-216-617-2910
4. **Correo:** Mastercard Benefits Assistance Center
   c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.
   PO Box 89405
   Cleveland, OH, 44101-6405
   USA

Si tiene preguntas sobre su reclamación, llame a nuestro número gratuito 1-800-MCASSIST.

***Pago de Reclamaciones:***

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los demás beneficios serán pagados a la Persona segurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

**† Los montos de los beneficios se identifican en dólares estadounidenses. El pago de las reclamaciones se realizará en moneda local cuando así lo exija la ley, con las tasas de cambio de divisas oficiales publicadas en la fecha en que se pague el siniestro.**

## Disposiciones Generales y Avisos Legales:

**General:** Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del 2020 para los Tarjetahabientes de Mastercard® elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de Mastercard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc. en nombre de Mastercard Worldwide, Región de

América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro.

***Cancelación*:** Mastercard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre Mastercard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta Mastercard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este. Cualquier reclamación de beneficios de Master Rental – CDW (Collision Damage Waiver) que ocurra antes de la fecha de entrada en vigencia de la cancelación no se verá perjudicada por la cancelación o no renovación, sujeta a los términos y condiciones de la(s) Póliza(s) Master(s).

***Cuenta Válida*:** (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de Mastercard debe estar abierta, válida y Al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

***Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida):*** Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de Mastercard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

***Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa:*** La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: Mastercard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

***Acciones Legales:*** No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

***Conformidad con los estatutos locales:*** Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

***Sanciones:*** La Compañía y/o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y/o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

***Arbitraje:*** Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta Mastercard.

***Confidencialidad y Seguridad:*** Nosotros podremos revelar toda la información que recopilemos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

***Renuncia de Responsabilidad:*** *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.*